

PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/accion-exterior/inicio.html>



- Guías
- Presentaciones y recursos
- Ayuda económica mensual
- Extranjería (NIE: Registro UE, TIE)
- Asistencia sanitaria
- Ausencias, permisos y otros asuntos



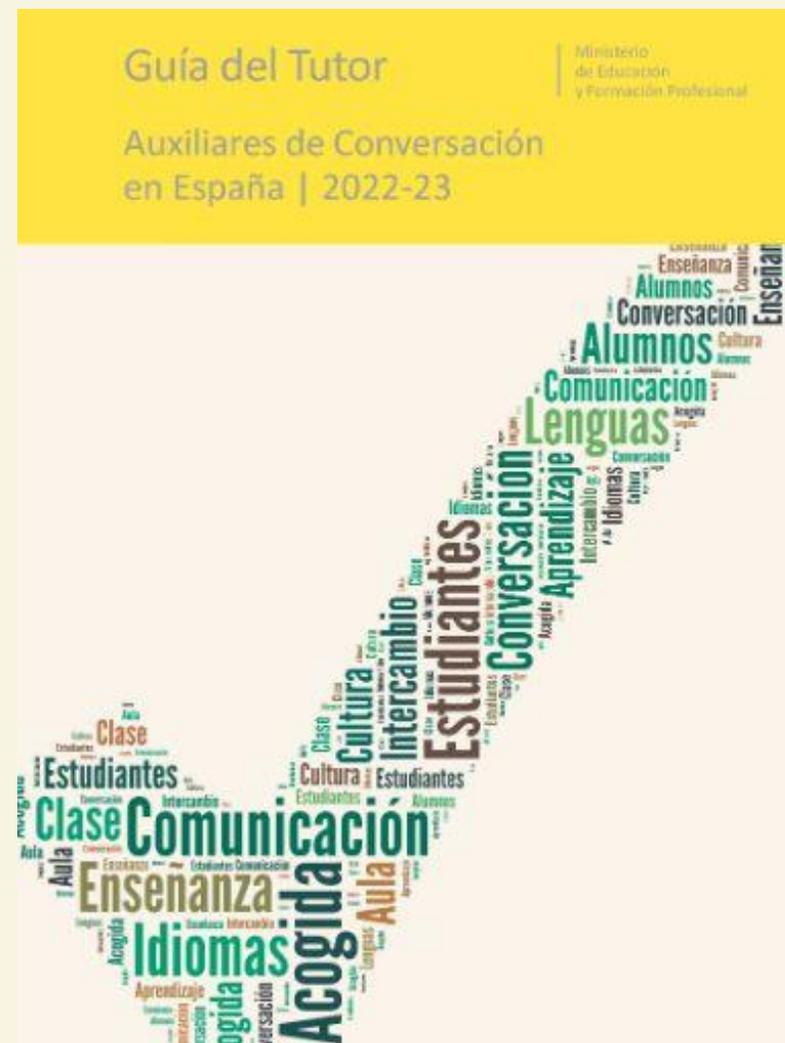
GUÍA DEL TUTOR

En la web de la Unidad de Acción Educativa Exterior también se encuentra la [guía del tutor](#).

En ella, los tutores y profesores encontrarán información acerca de vuestro papel como auxiliares y consejos sobre cómo ayudarlos.

SECCIONES DE LA GUÍA

- Preparativos antes de la llegada del auxiliar
- Las funciones del auxiliar y del tutor/profesor
- Colaboración del auxiliar en el aula
- Resumen de funciones



La página web también contiene presentaciones que pueden ser de utilidad:



- El sistema educativo español: Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas
- Funciones del auxiliar de conversación
- Propuesta de actividades de clase para diferentes niveles educativos
- [Experiencias de auxiliares](#) en años anteriores

Debes realizar varios trámites para:

- Recibir **la ayuda económica mensual**
- Trámites de extranjería- obtención del **Número de Identidad de Extranjero (NIE)** utilizando tu Certificado de Registro de Ciudadano de la UE o la TIE si no eres ciudadano de la UE
- Acceder a **un seguro sanitario** en el caso de que **no tengas** Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)

Paso 2: PRESENTAR EL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE PLAZA

Es importante para el programa de Auxiliares de Conversación que aceptes oficialmente la plaza que se te ha asignado, con un documento que deberás haber recibido por correo, que deberás firmar y adjuntar en el siguiente cuestionario de aceptación:

[Acceso al formulario](#)

ACEPTACIÓN DE DESTINO COMO AUXILIAR DE CONVERSACIÓN CURSO 2022/2023 Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____ (nombre y apellido)
con PASAPORTE/DOCUMENTO DE IDENTIDAD N^o. _____, y
nacionalidad _____, **acepta la plaza asignada** por el
Ministerio de Educación y Formación Profesional, como auxiliar de conversación, desde
el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, en el centro/os:

(nombre de la escuela/s)

Como solicitante de subvención de Auxiliares de Conversación regulada por Orden
ECI/1305/2005, de 20 de abril.

DECLARA bajo su expresa responsabilidad que:

- Conoce que recibirá una cuantía mensual de setecientos euros (700 €) y que acepta que esta ayuda será tramitada a través del Tesoro público.
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la normativa reguladora de la ayuda solicitada.
- No está obligado/a presentar declaraciones o documentos de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social respecto al Estado.
- No es beneficiario/a de ninguna otra subvención o ayuda para la misma finalidad, proveniente de cualquier administración o ente público o privado, nacional o de la Unión Europea ni de organismos internacionales, cuya cuantía supere, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, el coste de la actividad subvencionada.

En....., a.....de.....de 2022.

Firma:

SUBDIRECTOR GENERAL DE ACCIÓN EDUCATIVA EXTERIOR

Paso 3: ABRIR UNA CUENTA BANCARIA

Documentos necesarios:

- **Carta de Nombramiento** del Ministerio
- **Pasaporte** o documento de identidad equivalente
- **NIE**. La mayoría de los bancos en España solicitan este Número de Identificación de Extranjero para poder abrir una cuenta



Paso 4: COMUNICAR LOS DATOS BANCARIOS AL MINISTERIO

El número de cuenta ha de tener este formato:

DOS (2) letras: **ES** y 22 números

Ejemplo: **ES** 76 2077 0024 0031 0257 5766

Debes facilitar tu número de cuenta bancaria a través de la plataforma Profex. Comprueba tu correo, ya que habrás recibido las instrucciones de cómo hacerlo.

Para recibir la ayuda de octubre lo antes posible, es preciso tener los datos antes del 15 de octubre

- Es posible que, debido a la complejidad del proceso de tramitación, se produzca un retraso para percibir la primera ayuda mensual.
- El resto de ayudas se percibirán los primeros 15 días del mes siguiente.
- No cierres tu cuenta española hasta no haber recibido el último pago.

- **Solicitar el NIE**
 - NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE EXTRANJERO
 - Si tienes visado ya tienes un NIE en tu pasaporte..
- **¿Dónde se obtiene?**
 - En las Oficinas de Extranjeros o en las Comisarías de Policía



•Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía
•Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón
•Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
•Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares
•Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias
•Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria
•Delegación del Gobierno en la Comunidad de Castilla-León
Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
•Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña
•Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana
Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura
•Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia
•Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid
•Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra
Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de País Vasco o de Euskadi
•Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja
•Delegación del Gobierno en la Ciudad de Ceuta
•Delegación del Gobierno en la Ciudad de Melilla

COMUNICA EL NIE AL MINISTERIO

- Cuando tengas NIE comunícalo al Ministerio a través de plataforma Profex, siguiendo las instrucciones enviadas por correo electrónico.
- Es necesario **obtener el NIE antes de fin de año** para poder recibir la ayuda económica mensual.



COMUNICA EL NIE A TU BANCO

- Cuando obtengas el NIE comunícalo **inmediatamente** a la entidad bancaria.
- Consulta en el banco si se va a producir algún **cambio en la numeración** de tu cuenta tras obtener el NIE.
- En este caso, introduce los nuevos datos bancarios a través de Profex y comunica el cambio de cuenta al Ministerio mediante un email a auxiliares.conv@educacion.gob.es

SI ERES CIUDADANO DE LA UE

Obtendrás tu NIE al solicitar el **CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN EUROPEA.**



CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN

ESPAÑA
CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CIVIL

EL MINISTRO DEL REINO, CEBALLOS DE LOS REYES EN BARCELONA

CERTIFICADO: Este es un documento que se expide en el momento de la solicitud de registro de ciudadanos de la Unión Europea en España. Este documento es necesario para solicitar el NIE (Número de Identidad de Extranjero) y para justificar el cumplimiento de la normativa arribada indicada, se expide el presente en el momento de la solicitud de registro de ciudadanos de la Unión Europea en España.

D/ D^a nacido/a el
de y de
Nacionalidad:
Domicilio:
Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.):

Y para que conste, a los efectos de justificar el cumplimiento de la normativa arribada indicada, se expide el presente en el momento de la solicitud de registro de ciudadanos de la Unión Europea en España.

SECRETARÍA DE ESTADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CIVIL

- ¿Dónde solicitarlo? En la Oficina de Extranjería o Comisaría de Policía de tu localidad de destino.
- ¿Cómo? Pagando la tasa correspondiente y aportando los siguientes documentos:
 - Original y fotocopia del pasaporte completo o documento de identidad
 - Original y fotocopia de la carta de nombramiento como Auxiliar de Conversación expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional
 - Modelo oficial (**EX-18**), por duplicado, cumplimentado y firmado
 - Justificante de pago de la tasa correspondiente

Modelo EX18, por duplicado, cumplimentado y firmado. Lo encontrarás en:
https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/Modelos_solicitudes/mod_solicitud2/18-Certificado_residencia_comunitaria.pdf

Formulario EX18 para el registro de ciudadanos de la UE. El formulario incluye campos para datos personales del solicitante y del presentador, así como una sección de 'SITUACIÓN EN ESPAÑA' que se resalta con un recuadro amarillo. En esta sección, se indica que el solicitante es un estudiante con recursos suficientes y seguro de enfermedad.

IMPORTANTE: solicita registro como estudiante.

4) SITUACIÓN EN ESPAÑA⁽⁸⁾

Período previsto de residencia en España

Nº de familiares que acompañan o se reúnen con el solicitante en España

RESIDENCIA TEMPORAL

- Trabajador por cuenta ajena
- Trabajador por cuenta propia
- No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad
- Estudiante con recursos suficientes y seguro de enfermedad
- Nacional UE/EEE/Suiza, familiar de otro nacional incluido en los apartados anteriores

- DNI/NIE/PAS del ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho

- Vínculo con el ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho

Plazo

- Tres meses desde la entrada en España.

Si ya tienes NIE pero no tienes el Certificado de Registro de Ciudadano de la UE, estás obligado a tramitarlo.

- Más información sobre documentación e impresos para la obtención del Certificado de Registro de Ciudadano de la UE en [la Guía del Auxiliar.](#)

SI ERES CIUDADANO EXTRACOMUNITARIO

Aunque ya tengas tu NIE en el visado, debes solicitar tu **TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (TIE)** en la que aparece dicho número:



- **¿Dónde solicitarla?** En la Oficina de Extranjería o Comisaría de Policía de tu localidad de destino.
- **¿Cómo?** Pagando la tasa correspondiente y aportando los siguientes documentos:
 - Original y fotocopia del pasaporte con el sello de entrada, signo o marca de control y **visado**.
 - 3 fotografías recientes en color con fondo blanco.
 - Original y fotocopia de la carta de nombramiento como Auxiliar de Conversación expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por la Consejería de Educación.
 - Justificante del abono de la tasa correspondiente.
 - Impreso Modelo oficial (EX-17) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado.

Con Tarjeta Sanitaria Europea



En el centro de salud donde solicites asistencia sanitaria, debes presentar:

- La Tarjeta Sanitaria Europea o certificado sustitutorio.
- El documento acreditativo de la identidad del titular de la Tarjeta (pasaporte, tarjeta de identidad, etc.).

Sin [Tarjeta Sanitaria Europea](#)

- El Ministerio proporciona asistencia sanitaria a través de una póliza de seguros únicamente a los auxiliares que no tengan la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Para solicitar el seguro debes rellenar el formulario del [Anexo I de la Guía](#), firmarlo, escanearlo y enviarlo por email a auxiliares.conv@educacion.gob.es.
- El Ministerio te enviará un documento (pdf) con el número de póliza e instrucciones sobre cómo solicitar asistencia en España.

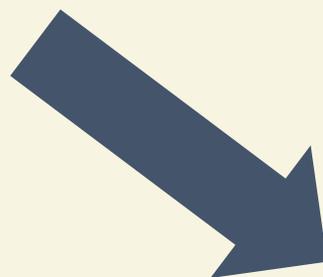


AUSENCIAS Y PERMISOS

- Cualquier ausencia debe ser **notificada y justificada** al Tutor, Jefe de Estudios o Director del centro a la mayor brevedad posible.
- La Dirección del centro comunicará a la persona de contacto en el Ministerio y Comunidad Autónoma, las ausencias injustificadas o retrasos reiterados.
- Si, por causa imprevista, necesitas un permiso, de una semana como máximo, debes pedirselo al centro y acordar un plan de recuperación de clases.

EN CASO DE ENFERMEDAD...

En caso de enfermedad grave, debes informar a tu centro y también al Ministerio.



Más información en [la Guía del Auxiliar](#)

SITUACIÓN DE CRISIS O EMERGENCIA

Es recomendable la **inscripción en el consulado de tu país** (consulta las direcciones al final de la guía).

En caso de crisis o emergencia contacta con:

- Tu centro escolar
- El departamento de auxiliares en la Consejería o Departamento de Educación de tu Comunidad Autónoma o en la Dirección Provincial de Educación en Ceuta o Melilla
- La oficina de auxiliares de conversación del Ministerio de Educación y Formación Profesional
- Los Servicios consulares de tu Embajada o el número de emergencia consular.
- Tu familia y amigos cercanos

COLABORACIÓN A DISTANCIA

- Si las condiciones sanitarias no permitieran la presencia del alumnado en los centros escolares, seguirías colaborando con tus profesores de referencia telemáticamente, preparando materiales didácticos o a través de aulas virtuales.
- Deberás llevar un registro de las tareas realizadas.





ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

**¡BUENA SUERTE
Y
FELIZ CURSO!**

